

Castro, 01 De Julio Del 2016.-

VISTOS:

El oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, La resolución Exenta Nro. G.R. N°2411 del 28/09/2015 que modifica convenio entre Gobierno Regional Los Lagos y la I. Municipalidad de Castro, con fecha 21/09/2015 en relación a proyecto "Mejoramiento y Ampliación Gimnasio Municipal, Comuna de Castro", código BIP N° 30076119-0, decreto municipal N° 043, fecha 15/04/2016 1er. llamado a licitación N° 2730-87-LE16, decreto Municipal N° 074 con fecha 05/04/2016 adjudíquese licitación N° 2730-87-LP16, decreto Municipal N° 087 fecha 15/04/2016 déjese sin efecto licitación N° 2730-87-LP16, decreto Municipal N° 93 con fecha 28/04/2016 2do. Llamado a licit. 2730-130-LE16, inf. De comisión técnica con fecha 13/05/2016, decreto Municipal N° 111 con fecha 16/05/2016, decreto Municipal N° 130 con fecha 27/05/2016 déjese sin efecto decreto municipal N° 111, oficio Municipal N° 422 con fecha 27/05/2016 que busca cambiar estado licitación en portal, decreto municipal N° 154 con fecha 17/06/2016 que adjudica Licitación N°2730-130-LE16; la orden de compra N°2730-427-SE16 con fecha 21/06/2016 cancelada por el comprador; Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUEBANSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "Asesorías Inspección Técnica Ejecución Proyecto Mejoramiento y Ampliación Gimnasio Municipal, Comuna de Castro".
2. **LLAMESE**, a tercera Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

PARTICIPANTES: Podrán participar en la presente Licitación Pública Profesionales Constructores o Ingenieros Civiles con Patente Profesional al día, con o sin experiencia laboral acreditada y/o experiencia en supervisión de obras municipales y/o experiencia en supervisión de otras obras de infraestructura de edificación. Además los oferentes deberán encontrarse inscritos en el portal www.chileproveedores.cl.

FINANCIAMIENTO: Gobierno Regional Los Lagos.

ANTECEDENTES: Disponibles a través del portal www.mercadopublico.cl

DESIGNASE, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Administración y Finanzas o su representante, al Director de Obras o su representante y al Director de SECPLAN o su representante. Se designa a la Dirección de Obras Municipales como unidad encargada de la supervisión respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/FAS/kv.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE